

Uber Matos Ramírez

De: Sinad Estévez <estevezsinad@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 28 de diciembre de 2018 02:45 p.m.
Para: Uber Matos Ramírez
Asunto: RV: CONDICIONES DE PAGOS A PRESENTACION FACTURAS DE INAPA

De: Matilde Emiliano <contabilidad@famaelevador.com>
Enviado: miércoles, 26 de diciembre de 2018 3:58
Para: estevezsinad@hotmail.com
Cc: sinad.estevez@inapa.gob.do
Asunto: CONDICIONES DE PAGOS A PRESENTACION FACTURAS DE INAPA

Señores:
INAPA
Ciudad.-

Atención: Sra. Sinad Estévez

Buenos días Sra. Sinad, por esta vía les dejamos constancia de que en las facturas que recientemente les enviamos, modificando a solicitud de ustedes el concepto de las condiciones de pagos, donde dice : "A Presentación " es equivalente a "A Presentación de Factura". Por asuntos de Espacio y del Sistema, la palabra " De Factura" no se ve detallada.

Agradecemos anticipadamente su comprensión en este sentido.

Favor confirmarnos la recepción de este correo. Nos reiteramos a sus órdenes.

Saludos Cordiales.

Lic. Matilde Emiliano B.





**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)
ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No. EXPEDIENTE

OS2019-0991

SOS2019-000577

01/05/2019

Analista Lourdes Licette Cáffaro Sánchez

No. Orden: OS2019-0991

No. Orden (DGCP)

No. Proceso (DGCP)

Descripción: Mantenimiento Ascensor del INAPA, correspondiente al mes de Mayo 2019.

Datos del Proveedor

Razon social: FAMA ELEVATOR SERVICE, SRL.

RNC : 101140208

Nombre comercial: FAMA ELEVATOR SERVICE, SRL.

Domicilio comercial:

Tel.: 8096827732

Datos Generales del Contrato

Modalidad Compra CDU - Compras debajo del Umbral

Modalidad de pago: A PRESENTACION DE FACTURA

Total :5,192.00

Detalle

Item	Código	Descripción de Artículos							
	Unidad de Medida	Descripción	Cant.	Unidad	Mon	Precio unit. S/ITBIS	Imp. Moneda Orig s/ITBIS	ITBIS Total Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	73152101208	73152101208 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1.00	Unidad	RD\$	4,400.00	4,400.00	792.00	5,192.00
Total S/ITBIS RD\$									4,400.00
Total ITBIS RD\$									792.00
Total									5,192.00

Observaciones:		«Expr»	
Item	Descripción del Servicio	Dirección de Ejecución	Fecha necesidad
1	73152101208 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NIVEL CENTRAL	01/05/2019

Rosula

ROSULA JULIANA DE JESUS INOA

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

“Año de la Innovación y la Competitividad”

01 de Mayo del 2019

MEMO-D.A. No. 418/2019

A LA

: **Licda. Rosula Juliana De Jesus Inoa**
Enc. Compras y Contrataciones

ASUNTO

: Solicitud Orden de Servicio

ANEXO

: **SOS2019-000577**

Por medio de la presente, le solicito gestionar orden de servicio, a favor de **FAMA ELEVATOR SERVICE, SRL**, por concepto mantenimiento del ascensor, correspondiente al Mes de **Mayo del 2019**.

Solicitado para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,

Licda. Elicela Reyes
Directora Administrativa

VR/se



Handwritten signature and date: 11/5/19

222



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)**
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACION
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE

No. DOCUMENTO

SOS2019-
000577

01/05/2019

No. Solicitud : **SOS2019-000577**

Objeto de la compra:

Rubro	
--------------	--

Planificada : **False**

Detalle pedido

Item	Codigo	Descripcion	Descripción de Artículos			
			Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	73152101208	73152101208 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO	Unidad	1.00		
Total						

Observaciones: Mantenimiento Ascensor del INAPA, correspondiente al mes de Mayo 2019.

Plan de Entrega Estimado

Item	Direccion de entrega	Cantidad requerida	Fecha Necesidad
1	NIVEL CENTRAL	1.00	01/05/2019

Requerido Por

ROSULA JULIANA DE JESUS INDA

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)



RENOVACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 194/2014

Entre: De una parte, El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado Dominicano, organizado, establecido y existente de conformidad con la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación No. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con su oficina principal ubicada en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado conforme al artículo número 2 del Decreto No.236-2015 de fecha 3 de agosto del año 2015, por su Director Ejecutivo, HORACIO EMILIO MAZARA LUGO, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0155539-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará EL INAPA; y de la otra parte, FAMA ELEVATOR SERVICE, S.R.L, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su RNC No.101-14020-8, Registro de Proveedor del Estado No.16308, teléfono No.809-682-7732, con domicilio social y oficina principal en la avenida Bolívar No.353, Suite 5-B, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su presidente el señor FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0278692-8, domiciliado y residente en la dirección anteriormente mencionada, para los fines y efectos del presente contrato; quien en los que sigue se denominará LA CONTRATISTA

PREAMBULO

POR CUANTO: Que EL INAPA, es una Institución de servicios públicos, comprometida a garantizar el suministro de Agua Potable y aguas residuales a las distintas comunidades del país.

POR CUANTO: EL INAPA, requiere los servicios profesionales, de la empresa para los trabajos de Servicio de Mantenimiento del Ascensor del edificio principal de la Institución.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA declara no tener vínculos familiares ni relaciones profesionales, ya sea directa o por intermedio de terceros, con funcionarios y empleados de EL INAPA, que representen conflictos de intereses con la institución.

POR TALES MOTIVOS: Y en el entendido de que este preámbulo forma parte de este Contrato, las partes;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA, prestará sus servicios profesionales al INAPA para dar: Mantenimiento del Ascensor en el edificio principal del INAPA, además incluye sin que tenga carácter limitativo lo siguiente:

a.a.1

1. Mantenimiento general de 2 horas mensuales por los técnicos de la compañía.
2. Atención de llamadas de averías antes de las 3 horas, dentro del horario normal de trabajo (8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.) de lunes a viernes.
3. Atención inmediata de llamadas de emergencia.
4. Rutina de mantenimiento mensual (chequeo, limpieza, lubricación, ajuste, reparaciones menores).
5. Incluye el material gastable necesario para el mantenimiento (solvente, lubricantes etc.).

SEGUNDO: DURACION DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración de un (1) año a partir del día primero (1ero) de agosto del año 2018 hasta el primero (1ero) de agosto del 2019.

TERCERO: SUPERVISION RECIBIDA Y EJERCIDA.-

En la Ejecución de su trabajo EL CONTRATADO recibirá instrucciones directas, verbales o por escrito del Encargado de la Gerencia Administrativo y del Subdirector Administrativo, y se ajustará a las normas políticas establecidas por la Institución y su labor será evaluada periódicamente.

CUARTO: RESPONSABILIDADES

LA CONTRATISTA no se hace responsable de daños o accidentes causados por el mal uso de llaves de puertas y/o salidas de emergencia durante operaciones de escape a personas encerradas en el elevador cuando estas operaciones son realizadas por personas ajenas a su personal. Así como también no se hace responsable de daños ocasionados de los equipos por situaciones atmosféricas, defectos civiles en la construcción, rotura de tuberías de agua potable o sanitarias, gas propano o por daños provocados por deficiencia del personal que labora en el edificio, esto es: olvidos, manejos, inadecuados por falta de entrenamiento del personal que EL INAPA nombre encargado de su vigilancia y manejo.

AM.
PARRAFO: EL INAPA se compromete a ofrecer las condiciones eléctricas y ambientales requeridas por el equipo y su mantenimiento, tales como: una adecuada ventilación e iluminación en el interior del cuarto de máquina, solida conexión a tierra, para la protección de personal, la diferencia de potencial entre neutro y tierra deberá ser de 5 voltios o menos, también se compromete a evitar la humedad, filtraciones y el depósito de materiales sobrantes o basura en el cuarto de máquina, cabina y a cerrar el cuarto de máquina.

QUINTO: FORMA DE PAGO

[Signature]
EL INAPA se responsabiliza a pagar a LA CONTRATISTA, por la realización del servicio, la suma de **RD\$5,192.00 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100)** mensuales, pagaderos a presentación de facturas.

SEXTO: NORMAS Y CALIDAD DE TRABAJO

LA CONTRATISTA, dedicará sus mejores esfuerzos y utilizara su mejor *habilidad profesional* en la prestación objeto de este contrato, quedando obligado el Inapa a brindar todas las facilidades necesarias para dar mantenimiento a los trabajos de: mecánica, electrónica, insumos (aceite, filtros, refrigerantes, limpiadores de contactos, etc.) EL CONTRATISTA presentará el grado de cuidado que tiene el buen ejercicio en trabajo semejante, protegiendo siempre los intereses del INAPA.



SEPTIMO: RELACION NO LABORAL

Queda claramente establecido, que no existe entre EL INAPA y EL CONTRATISTA ningún tipo de relación laboral, ni tampoco entre EL INAPA y los empleados de LA CONTRATISTA, siendo ésta última la única responsable ante cualquier reclamación en cuanto a los puntos de este contrato dentro de los parámetros de la compañía.

OCTAVO: RESCISION.

EL INAPA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato de considerarlo conveniente a los intereses de la institución.

NOVENO: CESION DEL CONTRATO.-

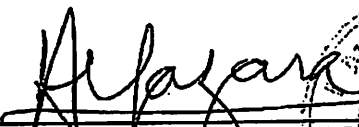
Este contrato es Intransferible, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a otra persona o entidad.

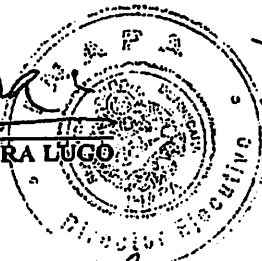
DECIMO: LEGALIZACION

Serán por cuenta de LA CONTRATISTA los gastos que demande la legalización del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL INAPA:


ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo



POR EL CONTRATISTA:


FAMA ELEVATOR SERVICE, S.R.L.,
Representado por
FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ



YO,  Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Abogados Notario, con Colegiatura No. 5502 CERTIFICO y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: HORACIO EMILIO MAZARA LUGO y FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo la Fe del Juramento que esas son las Firmas que acostumbran utilizar en todos los actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO





REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

RENOVACION

No. BS-0013809-2018

Fecha 27 de noviembre de 2018

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Entidad de la que depende	INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Referencia	OFICIO No. 2018-437 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018
Entidad social contratada	FAMA ELEVATOR SERVICE SRL
RNC	101-14020-8
Representante	FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
Cédula Representante	001-0278692-8
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SEDE CENTRAL
Monto	RD\$62,304.00
Vigencia	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2018 AL 01 DE AGOSTO DEL 2019
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.8.7.06 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES
OBSERVACIONES:	
PAGOS MENSUALES DE RD\$5,192.00.	

Aprobado por:

DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

LILIAN AETAGRACIA MARTE
SUB-ENCARGADA CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS



Registro de Proveedores del Estado

Constancia de Inscripción

RPE 16308

Fecha de Registro: 27/07/2011**Razon Social:** Fama Elevator Service, SRL**Ocupación:****Certificación MIPYME :** NO**Registro de Beneficiario:** SI**Domicilio:** Avenida Bolivar, Suite A, 353
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA**Persona de Contacto :** Francisco Antonio Martínez
Gómez**Fecha Actualización:** 21/04/2017**No. Documento:** RNC - 101140208**Clasificación Proveedor:** Servicios**Clasificación Empresa:** No clasificada**Estado:** ACTIVO**Motivo:****Observaciones :****Actividad Comercial Clasificación Anterior:**

00024 Maquinarias | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales		
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		